



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

NÚMERO DE ORDEN 65/2019 OP

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2019, acordó aprobar las tarifas que regulan el precio por la utilización del centro de recogida de residuos (Punto Limpio) de Mercasalamanca, que se relacionan a continuación:

Tarifas aplicables

Tipo Residuo	Euros / Kg (10% IVA incluido)
1.- Papel y cartón limpio	0,06
2.- Plástico limpio	0,06
4.- Vidrio	0,06
5.- Parabrisas	0,25
6.- Aislantes	0,25
7.- Caucho	0,25
8.- Cuero	0,25
9.- Fluorescentes	0,20
10.- Aceite Mineral	0,06
11.- Aceite Vegetal	0,06
12.- Recipientes contaminados	0,60
13.- Filtros automoción	0,60
14.- Pilas	0,60
15.- Pilas Botón	0,60
16.- Tóners	1,25
17.- Disolventes	1,25
18.- Aerosoles	4,50
19.- RAEEs	0,25
20.- Baterías	0,40
21.- Voluminosos	
22.- Muebles (con residuos peligrosos)	
23.- Palets	0,06
24.- Madera obras (marcos, puertas, etc)	
25.- Cristal y vidrio de construcción	
26.- Colchones	
27.- Porexpan - eps	0,6



Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca a 2 de julio de 2019.

EL ALCALDE

P.D.

IV TENIENTE DE ALCALDE

Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso.